

JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

Los Patios, treinta de septiembre de dos mil veinte.

Habiéndose inadmitido la demanda de Custodia y Cuidado Personal presentada por la señora Linda Esmeralda Peñaranda Chanaga en contra del señor Yimmy Alexander Ortega, mediante auto de fecha 9 de septiembre del año que avanza, observa el Despacho que el término concedido para corregir los defectos indicados, se encuentra vencido sin que la parte interesada se haya pronunciado al respecto.

En razón de ello, el Juzgado dispondrá su rechazo de conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso, sin que haya lugar a la devolución de los anexos, por haberse presentado en forma virtual.

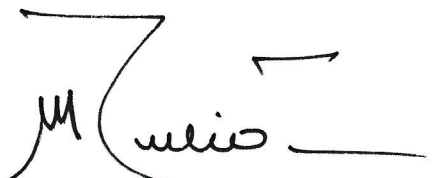
Por lo expuesto, el Juzgado de Familia de Los Patios, Norte de Santander,

R E S U E L V E:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de Custodia y Cuidado Personal, por lo expuesto en la motivación precedente.

SEGUNDO: ARCHIVAR lo actuado, previas las anotaciones respectivas.

NOTIFIQUESE,



MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez